MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

INFORME DE GESTIÓN No. **01**
Bogotá (Cundinamarca), **FEBRERO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	007-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	14 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 14-46-101156470 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 15/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 1626 Fecha expedición 15 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL Dependencia: CONTRATACIÓN Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 47.958.750,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	15 DE ENERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: DIEGO FERNANDO PARDO GARZÓN Identificación 1.013.589.467 Nacionalidad Colombiana Dirección: CRA. 39 B N°4-45 CASA 1-17 Teléfono de contacto 3103368697 E-mail de contacto: diegopardogarzon@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. JAIME ANDRES GARCIA CLAVIJO Cargo: Oficial de Contador Resolución de nombramiento (00000058 de 05 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3206992869 E-mail de contacto: jaime.garciacl@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONÓMICO, PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Elaborar y participar en todos los procesos atribuibles a las etapas precontractual, contractual y postcontractual, que adelante la unidad de acuerdo con la asignación que le sea impartida, en cumplimiento a las normas que regulan la contratación estatal en materia económica, financiera, presupuestal y tributaria. 2. Mantener actualizado en la plataforma SECOP II, de forma permanente y en tiempo real, los expedientes contractuales con respecto a toda la información de su competencia en las diferentes etapas del proceso. 3. Mantener actualizada, en coordinación con su dupla jurídica, la carpeta maestra de forma permanente y en tiempo real, los expedientes contractuales, observando las normas de archivo, formatos estandarizados y listas de verificación, de acuerdo a la hoja de ruta establecida para cada modalidad contractual.

	4. Entregar de forma oportuna y completamente diligenciado, en coordinación con su dupla jurídica, el expediente contractual (carpeta maestra), como cada caso lo requiera (comités estructuradores, evaluadores y sección de facturación) observando las normas de archivo y listas de verificación, de acuerdo a la hoja de ruta establecida para cada modalidad contractual. 5. Verificar en coordinación con el comité técnico y jurídico, la información económica contenida en los planes de necesidades en coordinación con la sección de planes, previo inicio del proceso precontractual. 6. Realizar los eventos de cotización de cada uno de los procesos asignados a través de la plataforma SECOPII y demás medios electrónicos disponibles, realizando las respectiva gestión y coordinación con la sección de planes. 7. Participar en los comités estructuradores y evaluadores de los procesos contractuales que realiza la unidad. 8. Asesorar y participar en la elaboración de los estudios previos correspondientes a los procesos de Bienes, Servicios y Prestadores de Servicios que adelanta la unidad; dando cumplimiento a la normatividad en materia contractual y demás directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente, Ministerio de Defensa Nacional y el Ejército Nacional. 9. Emitir todos los conceptos y evaluaciones propios de su competencia, que correspondan a las etapas precontractual y contractual, garantizando el correcto proceso de contratación, en concordancia con la normatividad vigente. 10. Asesorar y participar en la estructuración y elaboración de los pliegos de condiciones y/o invitaciones en la parte económica, financiera y presupuestal de los procesos que le sean asignados. 11. Prestar asesoría en los procesos que desarrolla la unidad para la adquisición de bienes y servicios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). 12. Asesorar y emitir conceptos económicos con relación a las diferentes modificaciones de las que sean sujeto los contratos adelantados por la unidad. (adiciones, prorrogas, reducciones, cesiones, terminaciones anticipadas, entre otros). 13. Emitir conceptos económicos que se requieran en los debidos procesos que surjan durante la ejecución de los contratos, aplicando la normatividad vigente 14. Asesorar, revisar y validar la razonabilidad de los aspectos económicos y financieros del proceso de liquidación adelantados por la unidad, además emitir los diferentes certificados de los contratos. 15. Entregar el informe de las actividades realizadas de acuerdo con el objeto contractual que contengan la descripción detallada de las mismas; este informe debe ser entregado al supervisor del contrato conforme a la periodicidad que este coordine para su respectivo recibo a satisfacción y tramite de pago. 16. Realizar y gestionar toda la documentación, producto de sus obligaciones, empleando el correcto uso del sistema de gestión documental, observando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad del expediente contractual (carpeta maestra) de acuerdo a la normatividad existente. 17. Asesorar en la elaboración de las respuestas a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, recursos, tutelas que resulten de los procesos contractuales, que sean competencia de la unidad y que tengan relación con los estudios económicos o financieros soporte de los procedimientos contractuales. 18. Participar en la revisión de los expedientes contractuales, según lo requiera la unidad, para alistamiento de revistas y/o auditorias ordenadas por el comando superior o entes de control. 19. Realizar capacitaciones con el fin de difundir normatividad, procedimientos estandarizados, actualizaciones y otras que se demanden según su competencia. 20. Las demás que se estimen pertinentes para la ejecución del contrato, relacionadas a su objeto contractual, previa coordinación con el supervisor.

	OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaborar y participar en todos los procesos atribuibles a las etapas precontractual, contractual y postcontractual, que adelante la unidad de acuerdo con la asignación que le sea impartida, en cumplimiento a las normas que regulan la contratación estatal en materia económica, financiera, presupuestal y tributaria. 2. Mantener actualizado en la plataforma SECOP II, de forma permanente y en tiempo real, los expedientes contractuales con respecto a toda la información de su competencia en las diferentes etapas del proceso. 3. Verificar en coordinación con el comité técnico y jurídico, la información económica contenida en los planes de necesidades en coordinación con la sección de planes, previo inicio del proceso precontractual. 4. Asesorar y participar en la elaboración de los estudios previos correspondientes a los procesos de Bienes, Servicios y Prestadores de Servicios que adelanta la unidad; dando cumplimiento a la normatividad en materia contractual y demás directrices emitidas por Colombia Compra Eficiente, Ministerio de Defensa Nacional y el Ejército Nacional. 5. Realizar y gestionar toda la documentación, producto de sus obligaciones, empleando el correcto uso del sistema de gestión documental, observando con ello la seguridad de

la información y la trazabilidad del expediente contractual (carpeta maestra) de acuerdo a la normatividad existente.

Las anteriores obligaciones se realizaron para los siguientes procesos:

PROCESO N°016:

CONTRATO N°	NOMBRE	VALOR
155-CENACPERSONAL-2026	JEIMI JACQUELINE MAHECHA ARDILA	58,101,750.00
156-CENACPERSONAL-2026	RUTH MARIA DELGADO MAYA	58,101,750.00
157-CENACPERSONAL-2026	JENNY FERNANDA CACERES VILLABONA	58,101,750.00
158-CENACPERSONAL-2026	JENNY ADRIANA PACHON SORZA	58,101,750.00
159-CENACPERSONAL-2026	LUISA FERNANDA CHEDRAUI ESCANDON	58,101,750.00
160-CENACPERSONAL-2026	JENNY CABARCAS CEPEDA	58,101,750.00
161-CENACPERSONAL-2026	CLAUDIA MARITZA AHUMADA AHUMADA	58,101,750.00
162-CENACPERSONAL-2026	ALEJANDRO VALLEJO	58,101,750.00
163-CENACPERSONAL-2026	JUAN CARLOS GUTIÉRREZ	58,101,750.00
164-CENACPERSONAL-2026	JUAN SEBASTIAN CELY MARTINEZ	58,101,750.00
165-CENACPERSONAL-2027	OLGA JEANNETTE MEDINA PAEZ	58,101,750.00
166-CENACPERSONAL-2026	JAIRO ERNESTO ANGEL MAYORGA	58,101,750.00

PROCESO N°053:

CONTRATO N°	NOMBRE	Cuantía del contrato
402-CENACPERSONAL-2026	ELIANA LEONOR OCHOA MEDINA	47,019,000.00
403-CENACPERSONAL-2026	JUAN CAMILO COLLAZOS RIVERA	43,291,500.00
404-CENACPERSONAL-2026	EULALIA MEDINA QUITIAN	47,387,233.00
405-CENACPERSONAL-2026	MARIA EDILMA QUIROGA BOHORQUEZ	71,316,000.00
406-CENACPERSONAL-2026	MILADY MENDEZ SANCHEZ	46,063,500.00
407-CENACPERSONAL-2026	BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA	50,568,000.00
408-CENACPERSONAL-2026	LAURA CAMILA VARON MORENO	50,295,000.00
409-CENACPERSONAL-2026	NATALIA RIAÑO ZAMUDIO	50,190,000.00
410-CENACPERSONAL-2026	JULIETH VALENTINA MAYORGA HIDALGO	46,200,000.00
411-CENACPERSONAL-2026	ANA MORA CUBILLOS	49,350,000.00

PROCESO N°054:

CONTRATO N°	NOMBRE	VALOR
412-CENACPERSONAL-2026	JOHN ALEXANDER CONDE ZAPATA	52,395,000.00
413-CENACPERSONAL-2026	CLAUDIA PATRICIA DAZA MARTIN	36,775,620.00
414-CENACPERSONAL-2026	WILLMAN FONSECA RODRIGUEZ	38,734,500.00
415-CENACPERSONAL-2026	CRISTIAN ORLANDO CORDERO PEREZ	74,550,000.00
416-CENACPERSONAL-2026	LUCRECIA HUERTAS VEGA	26,202,750.00
417-CENACPERSONAL-2026	LOREN TATIANA BRAVO CORREA	21,645,750.00
418-CENACPERSONAL-2026	DIANA CAROLINA POVEDA MORALES	21,645,750.00
419-CENACPERSONAL-2026	YEIMY ANDREA SILVA	35,316,750.00
420-CENACPERSONAL-2026	MIGUEL OSWALDO HERNANDEZ PARRA	46,494,000.00
421-CENACPERSONAL-2026	MILTON CESAR PRADA SOTO	42,152,250.00
422-CENACPERSONAL-2026	MILTON CESAR MANTILLA MONCADA	43,291,500.00
423-CENACPERSONAL-2026	MAYERLING ORTEGA QUINTANILLA	45,150,000.00
424-CENACPERSONAL-2026	DEISY YUBELY CANTILLO PACHECO	48,825,000.00
425-CENACPERSONAL-2026	DIANA C PINTO	44,100,000.00
426-CENACPERSONAL-2026	MELISSA GOMEZ BARBOSA	50,242,500.00
427-CENACPERSONAL-2026	CAMILO ESTEBAN RUIZ PINO	45,150,000.00
428-CENACPERSONAL-2026	JUAN CARLOS RAMOS BARRERO	36,356,460.00
429-CENACPERSONAL-2026	MARTHA HELENA GIL POLOCHE	36,356,460.00
430-CENACPERSONAL-2026	JOHANA CONSTANZA PACHON BENITEZ	42,152,250.00

	Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, FEBRERO 2026

POST FIRMA: DIEGO FERNANDO PARDO GARZÓN
CC. 1.013.589.467
Contrato No. 007-CENACPERSONAL-2026

CENACPER